

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

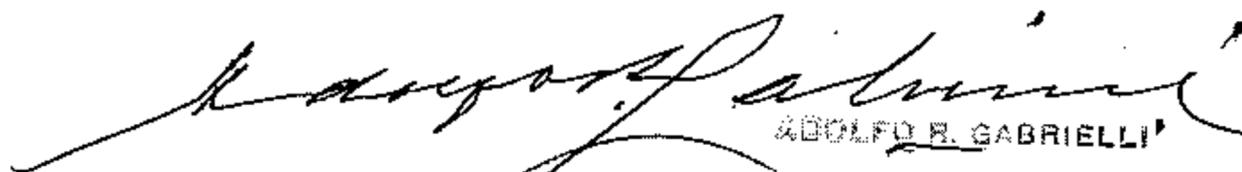
Buenos Aires, 24 de junio de 1978.

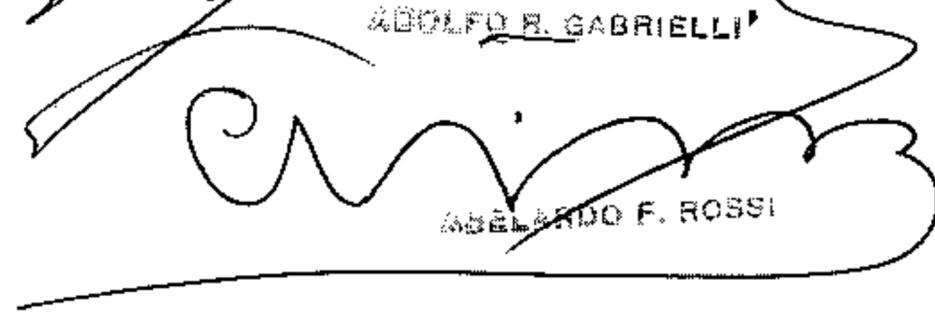
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita se declare feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "X" de la Capital para proceder a la mudanza de dicho Juzgado;

SE RESUELVE:

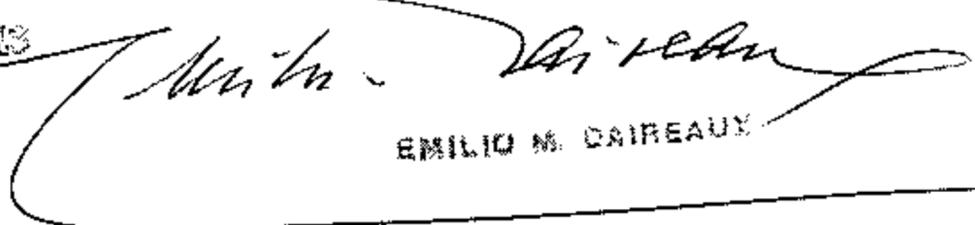
Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 29 y 30 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "X", a fin de proceder a la mudanza del mismo de su actual sede a la planta baja del edificio de la calle Viamonte 1147 de esta Capital.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO L. FRIAS

  
EMILIO M. DAIREAUX